

Negociado.- 6110

Expediente n.º.- 4/2020

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 4/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019 prorrogado a 2020.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 4/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero del presupuesto en vigor a día de hoy

Vistas las solicitud formulada por la Concejalía de Recursos Humanos, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Trans. Posit.</u>	<u>Trans. Negat.</u>
110-13200-15100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL. GRATIFICACIONES		1.800,10
110-33700-15100	OF.INFORM.JUVENIL GRATIFICACIONES	1.300,00	
110-33000-15100	ADM. CULTURA GRATIFICACIONES	500,00	
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	1.800,10	1.800,10

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
06/03/2020
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
06/03/2020
Alcalde

